



## Ajuntament d'Almussafes

Passeig del Parc, s/n Almussafes -46440-

Tel.: 96 178 20 50

Fax: 96 179 44 62

Información: [almussafes\\_atc@gva.es](mailto:almussafes_atc@gva.es)

[www.almussafes.es](http://www.almussafes.es)

### COMUNICACIÓN AMBIENTAL (ACTIVIDAD INOCUA)

<b>INTERESADO</b>	Nombre (nombre, apellidos):						
	NIF/NIE/CIF		Dirección de correo electrónico		Fax:		
<b>DATOS REPRESENTANTE</b>	Nombre (nombre, apellidos):						
	NIF/NIE/CIF		Dirección de correo electrónico		Fax:		
<b>DOMICILIO EFECTO NOTIFICACIONES</b>	Calle/Plaza/Av./Camino/Urb.			Núm./Parc.	Esc.	Planta	Puerta
	Teléfono		Código Postal	Localidad		Provincia	
<b>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA ACTIVIDAD</b>							
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	Calle: _____ Núm: _____						
	Referencia Catastral: _____						
<b>DOCUMENTACIÓN APORTADA</b>	<p>1. <input type="checkbox"/> Modelo oficial de instancia.</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Fotocopia del NIF/CIF.</p> <p>3. <input type="checkbox"/> Fotocopia del alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y, en su caso, copia del último recibo del citado impuesto.</p> <p>4. <input type="checkbox"/> En caso de actuar en representación de persona física o jurídica, autorización o poderes bastantes para instar la presente solicitud y escritura de constitución de la sociedad.</p> <p>5. <input type="checkbox"/> En el supuesto de que los solicitantes estuvieran constituidos en comunidad de bienes, deberá aportarse copia del contrato constitutivo de dicha comunidad suscribiendo la instancia la totalidad de los comuneros o quien ostente la representación de éstos, siempre que acredite dicha representación.</p> <p>7. <input type="checkbox"/> Impreso de autoliquidación, acreditativo de haber ingresado la tasa correspondiente, de conformidad con las ordenanzas fiscales aplicables.</p> <p>8. <input type="checkbox"/> Memoria técnica, en la que se describa la instalación y la actividad y se justifique el</p>						

ALCALDÍA DE L'AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

cumplimiento del Anexo III de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

9.  Otros: \_\_\_\_\_

Por todo lo expuesto, el abajo firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, conforme al artículo 71 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana**, que la actividad cumple con los requisitos establecidos en el Anexo III de la citada Ley, la restante normativa ambiental sectorial para el ejercicio de la misma. Asimismo declara ser veraz la documentación aportada, comprometiéndose a mantener su vigencia durante el tiempo que dure el ejercicio de la actividad.

ALMUSSAFES, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200 \_\_\_\_\_.

Firma del declarante:

## ADVERTENCIAS

### PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal y la información que se facilite al Ayuntamiento al tramitar la presente solicitud, podrán ser incorporados y tratados en un fichero informatizado del que es responsable el Ayuntamiento. En todo momento y de conformidad con la legislación vigente el interesado podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación y cancelación por medio de solicitud dirigida a este Ayuntamiento.

### NORMATIVA APLICABLE.

Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

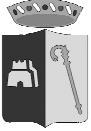
Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (art. 71.bis):

“1. A los efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente declaración responsable.

2. A los efectos de esta Ley, se entenderá por comunicación previa aquel documento mediante el que los interesados ponen en conocimiento de la Administración Pública competente sus datos identificativos y demás requisitos exigibles para el ejercicio de un derecho o el inicio de una actividad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.1.

3. Las declaraciones responsables y las comunicaciones previas producirán los efectos que se determinen en cada caso por la legislación correspondiente y permitirán, con carácter general, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.



## Ajuntament d'Almussafes

Passeig del Parc, s/n Almussafes -46440-

Tel.: 96 178 20 50

Fax: 96 179 44 62

Información: [almussafes\\_atc@gva.es](mailto:almussafes_atc@gva.es)

[www.almussafes.es](http://www.almussafes.es)

---

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la comunicación podrá presentarse dentro de un plazo posterior al inicio de la actividad cuando la legislación correspondiente lo prevea expresamente.

4. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

5. Las Administraciones Públicas tendrán permanentemente publicados y actualizados modelos de declaración responsable y de comunicación previa, los cuales se facilitarán de forma clara e inequívoca y que, en todo caso, se podrán presentar a distancia y por vía electrónica.”